

**SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE ACCESO A ZONAS DE TRÁFICO RESTRINGIDO PARA
USUARIOS O USUARIAS DE GARAJES**

FERIA 2018

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		
D.N.I. / C.I.F	DOMICILIO	
CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
MATRÍCULA	MARCA DEL VEHÍCULO	

DECLARA que reúne los requisitos para la obtención de la acreditación establecidos en la Ordenanza de circulación de Sevilla aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de julio de 2014 y publicada en el Boletín Oficial de Sevilla núm. 206 de 5 de septiembre de 2014.

SOLICITA del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, lo señalado con una X, para lo que adjunta los documentos exigidos.

TARJETA DE USUARIO/A DE GARAJE (Las autorizaciones de esta clase serán solo de acceso, sin que impliquen permiso de estacionamiento en la vía pública)

Propietarios/as o conductores/as habituales que sean propietarios/as o usuarios/as de plazas de garaje situadas en zonas de acceso restringido, o las que sea imprescindible pasar por dichas zonas. Para acceder hasta la plaza de garaje sita en la C/ _____

con Vado núm. _____

Deberá indicarse, obligatoriamente, el número del vado del garaje al que se desea acceder.

Documentos que se acompañan (Documentos originales acompañados de fotocopia para su entrega):

- Permiso de circulación del vehículo.
- Documento que acredite la propiedad del garaje o el título por el que sea usuario/a de la plaza: escritura de propiedad, último recibo de IBI, contrato de arrendamiento o cualquier otro título en virtud del cual se ocupe la plaza. En aquellos casos en que el usuario/a disfrute de la plaza de garaje en régimen de arrendamiento u otro título, será necesario aportar copia del contrato correspondiente, suscrito entre el propietario/a y el usuario/a de la plaza, que acredite la vigencia temporal del mismo. En caso de prórroga del contrato, deberá acreditar la permanencia del contrato en virtud del cual se ocupa la plaza de garaje.
- En caso de cesión, efectuada por el propietario/a de la plaza de aparcamiento, documento de cesión, siendo necesario aportar copia del D.N.I del propietario/a de la plaza de garaje, junto a la acreditación del título en virtud del cual cede la plaza.
- Póliza de seguro, solo en el caso de que el o la solicitante sea conductor/a habitual y no el o la titular del vehículo.

Sevilla, a de de 2018.

Firma